



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07-2017MPHy

Caraz, 02 de enero del 2017

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Resoluciones de Alcaldía N° 17-2015-MPHY y N° 010-2016/MPHy; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

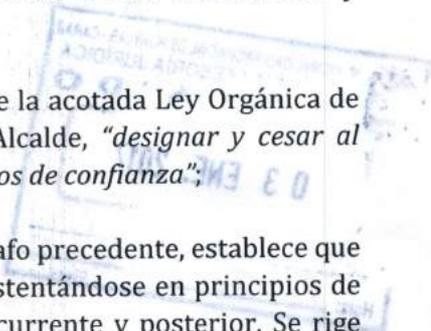
Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28° de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a





la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2016/MPHy, de fecha 13 de enero del 2016, se ratificó al Ing. Aldrin Erick Carrasco Galoso en el cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza con el Nivel F-2; el mismo que fuera ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2015/MPHy, de fecha 08 de Enero del 2015;



Que, mediante Carta de fecha 30 de diciembre del 2016, presentado por el Ing. Aldrin Erick Carrasco Galoso, Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone a disposición el cargo de confianza al cual fuera designado, agradeciendo por la confianza depositada;



Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de ratificar la confianza al Ing. Aldrin Erick Carrasco Galoso, en el cargo de Gerente de Transportes, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo Nivel F-2; siendo así es menester formalizar dicha ratificación mediante acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha, al **Ing. ALDRIN ERICK CARRASCO GALOSO**, en el cargo de **GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2; el mismo que fue ratificado mediante Resoluciones de Alcaldía N° 010-2016/MPHy de fecha 13 de enero del 2016 y N° 017-2015-MPHY de fecha 08 de enero del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE CARAZ  
**Renson Martínez Carchimani**  
ALCALDE PROVINCIAL

